

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE
OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Wilson Aníbal Miranda de León

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente del Municipio de San Marcos Departamento de San Marcos

8ª avenida 8-11 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

Su despacho

Señor: Wilson Aníbal Miranda de León

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Wilson Aníbal Miranda de León

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente del Municipio de San Marcos Departamento de San Marcos

8ª avenida 8-11 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

Su despacho

Señor: Wilson Aníbal Miranda de León:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Wilson Aníbal Miranda de León

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente del Municipio de San Marcos Departamento de San Marcos

8ª avenida 8-11 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

Su despacho

Señor: Wilson Aníbal Miranda de León:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE
OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	10
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
Hallazgos Relacionados con Control Interno	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Del área financiera	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Wilson Aníbal Miranda de León

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente del Municipio de San Marcos Departamento de San Marcos

8ª avenida 8-11 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

Su despacho

Señor: Wilson Aníbal Miranda de León:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0209-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014 y DAEE-0039-2015 de fecha 18 de febrero de 2015, ha practicado auditoria que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente del Municipio de San Marcos Departamento de San Marcos, identificada con la Cuentadancia A5-01-12-01-2006, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias en los rubros de inventarios por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en registro y control de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Milton



Leonardo Guillen Lopez, Lic. Ubaldo Rene Godinez Velasquez supervisado por:
Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON LEONARDO GUILLEN LOPEZ
Auditor Independiente

Lic. UBALDO RENE GODINEZ VELASQUEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida en escritura pública número 30 de fecha 18 de octubre de 2005, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 17069, folio número 17069, de fecha 27 de octubre de 2008.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-01-12-01-2006 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 4246699-7.

Su sede y domicilio es la 8ª avenida 8-11 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

La Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Ser una Asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, cultural y económico.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley No. 106 Código Civil. Artículo 18.

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17 y sus reformas contenidas en el Decreto 3-2014 Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de fecha 12 de febrero de 2014.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la prestación de Servicios Básicos en Salud.

Acuerdo Ministerial No. 66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007. Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 53 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de Auditoría DAEE-0209-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014 y DAEE-0039-2015, de fecha 18 de febrero de 2015, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Durante el proceso de la auditoría se revisó el 100% de los ingresos recibidos del Estado.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 35% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver



anexo 5)

Caja fiscal

El saldo contable de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00; Sin embargo al compararlo con el saldo de bancos se comprobó diferencia de Q 3,500.00; los cuales corresponden a fondos privados. La Asociación percibió ingresos públicos en el mes de enero de 2015, correspondientes al tercer anticipo (Ver anexos 1 y 2)

La rendición de cuentas durante el período auditado, se realizó de manera oportuna.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 7 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2014, presentan disponibilidad financiera de Q 3,500.00, que corresponde a fondos privados en la cuenta maestra de la Entidad para manejo de la misma. (Ver anexo 2)

La Entidad como hecho posterior en el mes de enero de 2015, percibió el tercer anticipo por un monto de Q 1,893,112.84 ; que corresponde a convenios suscritos en el año 2014 en las jurisdicciones de La Fronteriza, El Atardecer, El Manantial, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de 6 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q 2,475,903.43. (Ver Anexos 1 y 3)

Sin embargo como hecho posterior la Asociación en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q 1,893,112.84 que corresponde a la suscripción de los convenios del año 2014.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte del período auditado, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en



bancos del sistema financiero del país, de manera oportuna.

Se determinó que para la ejecución de los convenios números 318-2014, 319-2014, 320-2014, 321-2014, 322-2014 y 323-2014 la Asociación percibió un total de Q 4,369,016.17.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q 2,475,903.33 destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por el monto de Q 1,893,112.84 como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q 1,451,826.03, se estableció que en dicho saldo están incluidos bienes que corresponden a donaciones realizadas por USAID por un total de Q 339,097.61 siendo el valor real de inventarios la suma de Q 1,112,728.42, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 6).

Inventario de medicamentos

La Entidad cuenta con 6 bodegas de medicamentos las cuales son utilizadas para la distribución de medicamentos e insumos a centros de convergencia de las 6 jurisdicciones que se encuentran en los municipios de Tacaná, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal, del departamento de San Marcos.

Se practicó el inventario físico de la existencia de los medicamentos adquiridos con fondos públicos por el monto de Q 15,200.00, para el efecto se examinó el 70% de la muestra selectiva, estableciéndose que es igual a los registros verificados en las tarjetas kardex de la Entidad. (Ver anexo 8)



Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no publicó o gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS debido a que las compras realizadas de medicamentos las hicieron a través de contrato abierto por lo que no fue necesario utilizar dicho sistema.

Convenios

Durante el período auditado se suscribieron 6 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Área de Salud del departamento de San Marcos por el monto de Q 6,205,497.00, suscribiendo adendas para cada uno de los mismos por un total de Q 4,423,293.00 los cuales se suscribieron con la finalidad de darle cumplimiento a los resultados delimitados en el plan de trabajo consistente en: a) mejorar el acceso a la atención integral en salud en la comunidad; b) reducir la mortalidad materna e infantil mediante la atención a mujeres en edad fértil en forma continua, oportuna y culturalmente pertinente; c) reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación del Programa del Hambre Cero y la Ventana de Oportunidades de los Mil Días en el marco de la gestión por resultados; d) ampliar los servicios de salud en la comunidad a nivel nacional, familiar y comunitario, esto en los convenios suscritos en el año 2014. Las especificaciones de los convenios suscritos en el año 2014 se encuentran definidas en el plan técnico para la prestación de los servicios básicos de salud y presupuesto aprobado, enfocados en la atención integral del niño, atención integral de la mujer, atención a la demanda por morbilidad general y urgencias, atención del ambiente. Los aportes recibidos por los convenios suscritos durante el período auditado fueron invertidos en los municipios de Tacaná, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal con un total de 36 centros de convergencia que atendieron a 68,285 habitantes. Se analizaron 6 expedientes por el monto de Q 2,475,903.43, de los cuales se analizó la cantidad de Q 1,548,335.53 que representa en promedio el 35% de los convenios ejecutados. (Ver anexo 4 y 5)



Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero de 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q 1,893,112.84 que corresponde a la suscripción de los convenios en el año 2014 en las jurisdicciones de La Fronteriza, El Atardecer, El Manantial, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal. (Ver Anexo 4)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría gubernamental se realizó con la finalidad de evaluar el programa del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS-, donde elaboró un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- de la ventana de los mil días y creó una estructura presupuestaria que contempla las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna, alimentación complementaria. El programa fue invertido en las jurisdicciones de La Fronteriza, El Atardecer, El Manantial, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal por la Entidad, distribuidas geográficamente en 6 centros de convergencia ubicados en los municipios de Tacaná, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal del departamento de San Marcos atendiendo a las comunidades de cada jurisdicción, por medio de transferencias respaldadas en convenios y Acuerdos Ministeriales suscritos con el Área de Salud del departamento de San Marcos en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 27 de febrero de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.



Se suscribió acta número DAEE-092-2015 de fecha 16 de abril del año 2015 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

De conformidad con el decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General del Cuentas, artículo 4.

Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, indica en la literal t) "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública, en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al expediente No. MP001-2014-101379 de fecha 10 de noviembre de 2014, a continuación se da a conocer la información solicitada sobre la ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN DE OCCIDENTE -ECO-

1. La legalidad de la celebración de los convenios denunciados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2. La Legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3. Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la



fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece ley.

4. Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5. Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios.

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios números 318-2014, 319-2014, 320-2014, 321-2014, 322-2014 y 323-2014 suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que el Ministerio incumplió con la cláusula Quinta, relacionada con el plazo del convenio, debido a que el mismo finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Asociación el 28 de enero de 2015.

6. Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable.

Se determinó que la Entidad en cuanto a la contratación de personal para los programas de Salud, cumplió con las especificaciones de contratación debido a que todo el personal contratado para las jurisdicciones de La Fronteriza, El Atardecer, El Manantial, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal, cuenta con su documentación correspondiente.

7. Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente.

Se confirmó que la acreditación y desembolso de fondos para la prestación de servicios de atención en Salud, fueron presupuestados 6 convenios por el monto de Q 6,205,497.00, estableciendo que percibieron al 31 de diciembre de 2014 el total de Q 2,475,903.43 ejecutando la cantidad percibida, el 10 de octubre del año 2014 se realizaron adendas modificando las cláusulas tercera, sexta y literal f) del numeral I de la cláusula séptima de los 6 convenios rebajando el monto de los mismos y dejando saldos finales por la cantidad de Q 4,369,016.27, en el mes de



enero del año 2015 la Entidad percibió la cantidad de Q 1,893,112.84 correspondiente al tercer anticipo de los fondos públicos para la prestación de servicios de atención en salud. (Ver Anexo 4)

8. Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza.

Los convenios fueron celebrados con carácter retroactivo debido a que fueron firmados el 07 de abril de 2014 y cubren el período de ejecución del 01 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014. Además el tercer anticipo fue otorgado y depositado el 28 de enero de 2015, fecha posterior a la finalización del período auditado. (Ver Anexo 4)

9. Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios

Se confirma que la Entidad por los 6 convenios modificados por sus adendas de fecha 10 de octubre de 2014, reconoció presupuestos finales por la suma de Q 4,422,970.00. Sin embargo al 31 de agosto de 2014 la Entidad ejecutó la cantidad de Q 2,475,903.43, además se aprobaron gastos devengados no pagados por la suma de Q 1,893,112.84, los cuales fueron acreditados en el presupuesto del año 2015 cantidad que se hizo efectiva el 28 de enero de 2015; para dejar un total de gastos devengados reconocidos por la suma de Q 4,369,016.27 de los 6 convenios. En tal sentido no existió ningún excedente a los presupuestos sino una disminución.

10. Establecer si existen ademdas y/o ademds en los convenios celebrados.

Se confirmó que la Entidad, realizó 6 adendas a los convenios celebrados de fecha 10 de octubre de 2014, modificando las cláusulas tercera, sexta y literal f) del numeral I de la cláusula séptima de los convenios principales rebajando el monto de los mismos y dejando un saldo final de Q 4,422,970.00. (Ver Anexo 4)

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en registro y control de inventarios

Condición

Al evaluar la muestra selectiva del área de inventarios de la Entidad, se determinaron las siguientes deficiencias:

- a) En los libros físicos de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas se encuentran registrados bienes en las jurisdicciones de San Miguel Ixtahuacán por un monto de Q 210,871.64 de los cuales Q 79,588.64 fueron transferidos y donados por USAID a la Entidad, mismos que no corresponden a inventarios comprados con fondos públicos consistentes en equipo médico y mobiliario y equipo; en la jurisdicción de Sibinal la suma de Q 125,455.44, de los cuales Q 4,534.00 no corresponden a inventarios comprados con fondos públicos siendo estos equipo médico, equipo de computo y mobiliario y equipo; lo que conlleva a elevar el inventario por la inclusión de bienes correspondiente a fondos privativos no donados al Estado por la suma total de Q 84,122.64 los cuales deben ser ajustados en los libros de dichas jurisdicciones.
- b) El inventario registrado contablemente en el sistema SICOIN WEB a las cuentas 0382 y 0383 abonadas a la contabilidad de la Dirección del Área de Salud por la suma de Q 1,223,045.98, presenta inconsistencias debido a que fueron ingresados bienes que no existen en la Entidad por un monto de Q 71,317.26, correspondientes a las jurisdicciones de San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal; confirmándose en inventario integrado y cuantificado por auditoría la suma total de Q 1,151,728.72 que corresponde a 6 jurisdicciones que utilizaron fondos públicos para compra de bienes desde el año 2006 al 31 de diciembre de 2014.
- c) La Entidad utiliza seis libros de inventarios, que unifican los bienes comprados con fondos públicos y donaciones internacionales, situación que origina que la misma no cuente con un inventario unificado de activos fijos que se deriven de fondos públicos.
- d) Existen bienes registrados contablemente en el sistema SICOIN WEB por la suma de Q 3,466.68 consistente en balanzas clínicas que se ubican en los centros de convergencia que se encuentran en mal estado; en la muestra selectiva de inventarios físicos se identificó motos, mobiliario y equipo, equipo de computación



y equipo médico deteriorados, para los cuales no se ha seguido el procedimiento que establece el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública para darlos de baja.

Criterio

El Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el título II Administrativo, literal B, numeral 1 indica lo siguiente: “Procedimiento para el Control y Registro de Bienes no Fungibles; inciso a) Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio deben registrarse contablemente y asentarse en el libro de inventarios de la PSS-ASS, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; inciso d) Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica, metal u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar), a fin de facilitar su identificación y localización.”

De conformidad con el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo 217-94, en el Artículo 1º establece que “ Las Dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.”

Causa

Incumplimiento a lo que establece el Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud y al Acuerdo Gubernativo 217-94 debido a que no se le ha dado cumplimiento a lo establecido en dichas leyes.

Efecto

No se cuenta con un registro actualizado de bienes de la Asociación debido a que en el mismo existen bienes que no fueron adquiridos con fondos del estado, hay bienes que ya no están en buenas condiciones y no han sido dados de baja por lo que el patrimonio que la Asociación debe trasladar al área de Salud no está actualizado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones a quien corresponda para que se realicen los procedimientos correspondientes para que se regularicen los inventarios, se den de baja los bienes que no pertenecen al estado y los que no están en buen estado.



Comentarios de los Responsables

DESCARGO:

En los años 2008 y 2009, se tuvo el financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para las jurisdicciones de Sibinal y San Miguel Ixtahuacán y en donde se adquirieron bienes muebles, equipo médico y todo lo relacionado para la prestación de servicios básicos de salud en esas jurisdicciones; la DAS de San Marcos solicitó los inventarios de esas jurisdicciones, incluso giró instrucciones para que dentro de los inventarios de las jurisdicciones se incluyeran esos bienes adquiridos con fondos del MSPAS.

A la fecha, ya se tienen actualizados los inventarios físicos de las jurisdicciones, dejando únicamente los bienes adquiridos con fondos del MSPAS en cada una de las jurisdicciones. Se adjuntan inventarios físicos regularizados de las jurisdicciones.

DESCARGO:

Por la misma situación indicada en el descargo del inciso a, la DAS de San Marcos tomó la responsabilidad unilateral de ingresar los bienes adquiridos con fondos ejecutados del PNUD aduciendo que eran bienes de las jurisdicciones, adicional a ello, ingresaron bienes que en ningún momento existieron en la Entidad, error que no podían subsanar desde la DAS, sin embargo, tomando en consideración que no se adquirieron con fondos públicos, desde el año 2014, se han realizado gestiones ante la Unidad Ejecutora Dirección de Área de Salud de San Marcos, para que los bienes adquiridos con fondos del PNUD y los ingresados erróneamente sean excluidos del inventario en SICOIN, el cual no ha finalizado porque no se tenían los permisos para hacer las modificaciones correspondientes, hasta hace unos días que se tuvieron los permisos; pero por la carga de trabajo y los innumerables cambios que hay que hacer, no solo en el inventario de ECO sino de todas las organizaciones, es un proceso lento. Se cuentan con los oficios girados a la DAS para su regularización. Se adjuntan oficios entregados a la DAS.

DESCARGO:

Los bienes no fungibles comprados con fondos públicos son registrados en el libro de inventarios de cada Jurisdicción, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por lo que no pueden incluirse en el Libro General de la Entidad.

Cada jurisdicción manejaba con convenios y acuerdos ministeriales diferentes, por lo cual, la contabilidad de cada jurisdicción se hacía por separado, con sus propios



libros contables (Libro de Inventarios, Bancos) registrados en la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Se presentan los inventarios de cada jurisdicción que aplican también para el descargo del inciso a.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas presentadas por los responsables de la Entidad, se confirma el hallazgo en vista que lo actuado por los responsables de la Asociación a la fecha y las pruebas presentadas no justifican la existencia de la deficiencia detectada ni desvanece la misma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	WILSON ANIBAL MIRANDA DE LEON	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	WILSON ANIBAL MIRANDA DE LEON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARCO AUGUSTO MALDONADO OROZCO	SECRETARIO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	DANILO ALBERTO FUENTES BRAVO	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	AMERLYN MARGOTH MERIDA RODAS DE MALDONADO	VOCAL II	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON LEONARDO GUILLEN LOPEZ
Auditor Independiente

Lic. UBALDO RENE GODINEZ VELASQUEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	2,475,903.33	2,475,903.33	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	2,475,903.33	2,475,903.33	0.00

Fuente: Formas oficiales 63-A2, documentos físicos, registro de ingresos y egresos en caja fiscal, cruce de información con el Área de Salud del Departamento de San Marcos.

Comentarios

Los recursos financieros percibidos por la Entidad, surgieron de la suscripción de 6 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social números 318-2014, 319-2014, 320-2014, 321-2014, 322-2014 y 323-2014, de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

Los egresos corresponden a los gastos necesarios para la prestación de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones La Fronteriza, El Atardecer, El Manantial, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal.

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	1,893,112.84	*1,893,112.84	0.00
(+) Ingresos percibidos al 31-12-2014	2,475,903.33	2,475,903.33	0.00
Total de Ingresos que corresponden a convenios suscritos en año 2014	4,369,016.17	4,369,016.17	0.00

Comentario: El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de La



Fronteriza, El Atardecer, El Manantial, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 28 de enero de 2015.

*Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE
COMPARACION DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Valor Total	Saldo
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos del 01/01/2014 al 31/12/2014	2,475,903.33	2,475,903.33
-) Egresos ejecutados del 01/01/2014 al 31/12/2014	2,475,903.33	2,475,903.33
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
-) Saldo de bancos de fondos privados		3,500.00
Diferencia		3,500.00

Fuente: Recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de programas, cajas fiscales y cruces de información.

Comentario

El presente anexo refleja el saldo de bancos de la Entidad, el cual es de Q 0.00 de fondos públicos y Q 3,500.00 al 31 de diciembre de 2014 de fondos privados los cuales se deben mantener en la cuenta matriz para evitar que ésta sea cancelada.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	1,893,112.84	1,893,112.84
(-) Egresos devengados no pagados en 2014	1,893,112.84	*1,893,112.84
SALDO		0.00

Comentario

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del año 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido.

*Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



ANEXO 3
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en quetzales)

Nombre de Entidad Proveedoradora de Recursos	Año 2014
Dirección del Área de Salud de San Marcos	2,475,903.33
TOTAL	2,475,903.33

Fuente: Recibos oficiales 63-A, libro de bancos, cajas fiscales y cruce de información con la Dirección del Área de Salud de San Marcos.

Comentario

El aporte fue circularizado con la Dirección del Área de Salud de San Marcos, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte, atendiendo las jurisdicciones de La Fronteriza, El Atardecer, El Manantial, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal.

Descripción	Monto
Total Ingresos efectivamente percibidos al 31-12-2014	2,475,903.33
(+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014	1,893,112.84
TOTAL INGRESOS	4,369,016.17

Comentario

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de La Fronteriza, El Atardecer, El Manantial, San Antonio Sacatepéquez, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 28 de enero de 2015.



ANEXO 4

ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE INTEGRACION DE CONVENIOS DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

Convenio de fecha 07/04/2014			1er. Adenda al Convenio de fecha 10/10/2014		Montos ejecutados de los convenios suscritos en 2014			Adenda (-) Total Ejecución Convenios 2014
No. De Acuerdo Ministerial	Convenio No	Monto Suscrito	No. Acuerdo Ministerial	Monto	Al 31-12-2014	Gastos 2014 pagados en 2015	Total Ejecución Convenios 2014	
69-2014	318-2014	1,006,198.00	814-2014	717,220.00	401,458.51	312,940.56	714,399.07	2,820.93
70-2014	319-2014	973,415.00	814-2014	693,853.00	388,378.47	302,849.46	691,227.93	2,625.07
71-2014	320-2014	1,110,583.00	814-2014	791,626.00	443,106.51	341,517.21	784,623.72	7,002.28
72-2014	321-2014	1,089,970.00	814-2014	776,933.00	434,882.23	321,124.80	756,007.03	20,925.97
73-2014	322-2014	1,075,430.00	814-2014	766,569.00	429,080.98	332,178.92	761,259.90	5,309.10
74-2014	323-2014	949,901.00	814-2014	677,092.00	378,996.73	282,501.89	661,498.62	15,593.38
		2,570,864.00		4,423,293.00	2,475,903.43	1,893,112.84	4,369,016.27	54,276.73

Fuente: Conformación de expedientes, contratos físicos ubicados en la Asociación, cruce de información, cédulas de auditoría.

Comentarios

Los ingresos provienen de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, números 318-2014, 319-2014, 320-2014, 321-2014, 322-2014 y 323-2014 de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

Los egresos corresponden a los gastos necesarios para la prestación de los servicios básicos de salud, con el objeto de atender a una población total de 68,265 habitantes. El monto ejecutado fue de Q 4,369,016.27; distribuido en los siguientes renglones: 182 servicios médico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 262 combustibles y lubricantes, 266 productos medicinales y farmacéuticos, 419 otras transferencias a personas

La diferencia de Q 54,276.73 entre la adenda y el total ejecutado de los convenios 2014, es un valor que la comisión de auditoría, no pudo establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.



ANEXO 5
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Nombre del Convenio	Entidad Provedora de Recursos	No. Convenio	Valor Ejecutado	Muestra del Valor Ejecutado
1	Prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de San Marcos	318-2014	714,399.07	236,860.52
2			319-2014	691,227.93	222,773.89
3			320-2014	784,623.72	267,177.33
4			321-2014	756,007.03	292,284.35
5			322-2014	761,259.90	264,142.25
			323-2014	661,498.62	245,097.19
Total Ejecutado				4,369,016.27	
Total Muestra Seleccionada.					1,528,335.53
% de Muestra					35%

Fuente: Conformación de expedientes, contratos físicos ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

Comentario

La muestra se tomó en función a los 3 convenios suscritos con la Dirección del Área de Salud del departamento de San Marcos en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales se estratificó un 35% de los gastos ejecutados por la Asociación, verificándose los renglones de servicios médico-sanitarios, otros estudios y/o servicios, combustibles y lubricantes, productos medicinales y farmacéuticos, otras transferencias a personas.

Dentro del valor ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Asociación hasta en el mes de enero de 2015, documentación de soporte que ampara los gastos del último cuatrimestre que no fue revisada por la comisión de auditoría, debido a que fueron operados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido. Dichos gastos ejecutados fueron reportados en el documento denominado Detalle por Renglón de Gastos F01A, ante la Dirección del Área de Salud de San Marcos.



ANEXO 6
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CONVENIO	NOMBRE DE LA JURISDICCION	SALDO S/LIBROS CONTABILIDAD
1	318-2014	Jurisdicción III La Fronteriza	304,196.86
2	319-2014	Jurisdicción El Atardecer	240,487.26
3	320-2014	Jurisdicción El Manantial	266,968.86
4	321-2014	Jurisdicción San Antonio Sacatepéquez	48,851.00
5	322-2014	Jurisdicción San Miguel Ixtahuacán	210,871.64
6	323-2014	Jurisdicción Sibinal	125,455.44
		Total de bienes según contabilidad ECO	1,451,826.03
		-) Total bienes donados por USAID	339,097.61
		Total inventario ECO	1,112,728.42

Fuente: Libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, reporte de inventarios de SICOIN WEB.

Comentario: La Entidad cuenta con bienes adquiridos con fondos públicos registrados en los libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de cuentas por un monto de Q 1,451,826.03, en dicho monto están registrados bienes que fueron donados por USAID por la suma de Q 339,097.61 por lo que el total del inventario real asciende a Q 1,112,728.42.



ANEXO 7
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	26106	10/01/2014	170,351	170,400	50	170,351	170,400	50	0	0	0
200-A-3	46846	05/09/2014	232,701	232,750	50	232,701	232,703	3	232,704	232,750	47
63-A2	46835	21/08/2014	527,351	527,400	50	527,351	527,356	6	527,357	527,400	44
1-H	26189	19/03/2014	262,201	262,350	150	262,201	262,228	28	262,229	262,350	122
200-A-3	26106	10/01/2014	170,351	170,400	50	170,351	170,400	50	0	0	0
TOTALES					350			117			213

Fuente: Formularios 200-A3, 63-A2 y 1-H

Comentario:

Se realizó el corte de formas de los formularios utilizados por la Asociación determinando las formas en existencia con las que cuenta la Entidad al 31-12-2014.



ANEXO 8
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE
INVENTARIO DE MEDICAMENTOS
DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CONVENIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SALDO S/LIBROS CONTABILIDAD
1	321-2014	Acetaminofén 100 mg 20 ml gotas	950	2	1,900.00
2	321-2014	Acetaminofén 120 mg/5 ml jarabe	1800	2.4	4,320.00
3	321-2014	Trimetoprim frasco	200	2.28	456.00
4	321-2014	Albendazol 200 mg/ 5 ml susp.	896	1.5	1,344.00
5	321-2014	Ibuprofen 400 mg	25500	0.16	4,080.00
6	320-2014	Acetaminofén 120 mg/5 ml jarabe	755	2.4	1,812.00
	320-2014	Ibuprofen 400 mg tabletas	8050	0.16	1,288.00
		TOTALES			15,200.00

Fuente: Tarjetas kardex y registros de inventarios de Medicamentos

Comentario: Se realizó el conteo de medicamentos para establecer la existencia a la fecha del cierre el cual refleja que únicamente en las jurisdicciones de El Manantial y San Antonio Sacatepéquez cuenta con medicamentos.



Forma única de estadística



Formulario SR1

